



Municipalidad de La Molina

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111 -2023-MDLM

La Molina, **03 MAR 2023**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Memorándum N°264-2023-MDLM-GM de fecha 03 de marzo de 2023, así como el Informe N°0346-2023-MDLM-GAF-SGTH de fecha 03 de marzo de 2023 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, el literal r) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuya versión actualizada fue aprobada mediante Ordenanza N° 411/MDLM, señala que el Gerente Municipal tiene entre sus funciones y atribuciones las de cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las funciones que le sean asignadas por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de **GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad de organización;

Que, en atención a lo antes señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°053-2022-PCM, en virtud de la propuesta presentada por este despacho a través del Memorándum N°264-2023-MDLM-GM, de fecha 03 de marzo de 2023, la misma que ha sido evaluada por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano con el Informe N°0346-2023-MDLM-

RECIBIDO
07 MAR 2023

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GAF-SGTH de fecha 03 de marzo de 2023, y que concluye que el señor **JESÚS VLADIMIR ZARAGOZA VELEZMORO** cumple con el perfil de puesto para el cargo vacante de **GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, y que asimismo no tiene impedimentos para ejercer la función pública, para su designación en el cargo;

En atención a los considerandos precedentes y en uso de las facultades previstas en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las cuales han sido delegadas a este Despacho mediante de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, a partir del 03 de marzo de 2023 al señor **JESÚS VLADIMIR ZARAGOZA VELEZMORO** en el cargo de **GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de CAS Directivo del Régimen del D.L.1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, esta última en su condición de unidad de organización encargada de ejecutar la política de recursos humanos de la entidad que comprende, entre otras la gestión de todos los subsistemas y procesos correspondientes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al señor **JESÚS VLADIMIR ZARAGOZA VELEZMORO**.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
[Signature]
FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA
GERENTE MUNICIPAL